

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-247-CM17, POR LA ADQUISICIÓN DE VALES RECARGA DE GAS LICUADO 15 KGS. Y 5 KGS, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 932 /

QUILLECO, MAYO 30 DE 2017.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 12 de fecha 30 de Mayo de 2017, emitida por el Jefe de Gabinete solicitando 20 Vales de Recarga de Cilindros de Gas Licuado normal de 15 Kgs., y 10 vales de recarga de cilindros de gas normal de 5 Kgs., para uso de estufas de las dependencias Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE:** La Orden de Compra N°3649-243-CM17, mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 20 Vales de Recargas de cilindros de gas licuado normal de 15 Kgs., y 10 vales de recarga de cilindros de gas licuado normal de 5 Kgs., para uso de estufas de las dependencias Municipales, a la Empresa **LIPIGAS S.A., R.U.T. 96.928.510-K, LAS CONDES, SANTIAGO**, por un Valor Total \$ 278.805.- I.V.A. incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-05-003(1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°
JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====